



Superintendencia
de Bancos de Panamá

16 de noviembre de 2015
Circular No. SBP-DPC-LSN-0184-2015

Señor(a)
Gerente General
E.S.D.

Referencia: Estados Financieros.

Señor(a) Gerente General:

Con base en lo dispuesto en la Ley 23, artículo 20, numeral 4, adjuntamos archivo digital (cuadro en Excel) mediante el cual solicitamos nos remita información financiera relacionada con los Estados de Situación Financiera, Estados de Utilidades Integrales correspondiente a 2014 y 2015, a más tardar el 31 de marzo de 2016.

A partir del próximo año, deberán remitir a esta Superintendencia los Estados Financieros Interinos trimestralmente y los Estados Financieros Auditados anualmente.

Agradecemos al señor Gerente impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

/mddec.

Adj.: lo indicado.

“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”